ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 54
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINIATRACIÓN

"PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DE LA SRA. NORMA GONZÁLEZ JIMÉNEZ PARA QUE PUEDA HIPOTECAR EL SOLAR J-118 (CALLE CALIFORNIA 65) SECTOR BIAGGI DE PONCE, CUYO TRÁMITE REALIZARÁ SU HERMANO, EL SR. JOSÉ A. GONZÁLEZ JIMÉNEZ."

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce vendió por un dólar a la Sra. Norma González Jiménez, el solar J-118, equivalente a la Calle California Núm. 65 del Sector Biaggi de Ponce, mediante la Escritura Número Quince (15) otorgada el 9 de octubre de 2001 ante la Lcda. Alicia Rodríguez Martinó;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en los títulos de propiedad otorgados, se le incluyó en la escritura una cláusula restrictiva con una prohibición que lee: "La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura";

POR CUANTO: El solar está baldío y la Sra. González Jiménez actualmente, se encuentra residiendo fuera de la isla. Su hermano, Sr. José A. González Jiménez, ha solicitado permiso al Municipio Autónomo de Ponce para que se le autorice a construir una casa en el solar e hipotecar la propiedad, presentando a este Cuerpo Legislativo autorización escrita y notarizada de su hermana, Sra. Norma González Jiménez, a los efectos que realice los trámites pertinentes para hipotecar la propiedad;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Legislatura Municipal es la llamada a dar la aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos que requiere la cláusula restrictiva de la escritura de compraventa.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Sra. Norma González Jiménez, para que representada por su hermano, Sr. José A. González Jiménez, pueda hipotecar el solar que ubica en la Calle California número 65 (J-118) del Sector Biaggi de Ponce, P.R.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce y/o su representante autorizado a comparecer en toda escritura o documento que sea necesario para realizar dicha transacción.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 54, Serie 2007-2008, "PARA CONSENTIR EN LA PETICIÓN DE LA SRA NORMA GONZÁLEZ JIMÉNEZ PARA QUE PUEDA HIPOTECAR EL SOLAR J-118 (CALLE CALIFORNIA 65) SECTOR BIAGGI DE PONCE, CUYO TRÁMITE REALIZARÁ SU HERMANO, EL SR JOSÉ A GONZÁLEZ JIMÉNEZ"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 16 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 16 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***viernes, 17 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***viernes, 17 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***lunes, 20 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm